Collipulli
+comuna

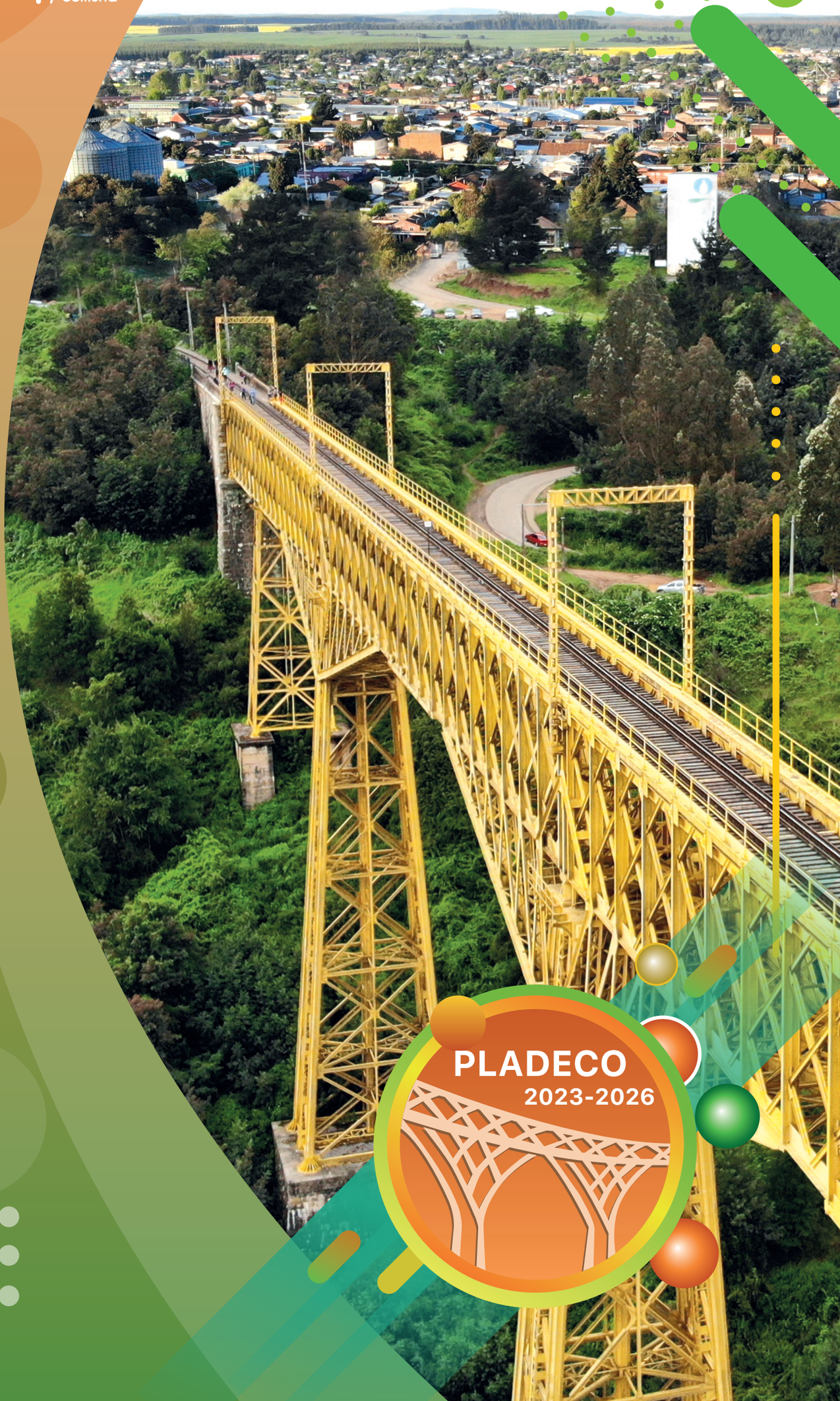

PLADECO
2023-2026

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Jornada de socialización, agosto 2022, Collipulli.

PALABRAS DEL ALCALDE

El progreso de nuestra querida comuna de Collipulli, requiere una serie de estrategias y acciones para un mayor bienestar social, el cual refleje las expectativas y aspiraciones de miles de ciudadanos/as.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el periodo 2023-2026, fue elaborado con la participación activa de cientos de dirigentes sociales, vecinos y vecinas del radio urbano y rural de Collipulli, que nos permitió proyectar las metas y objetivos con una visión amplia y concreta para los próximos años, acorde a las necesidades que a diario presenta nuestra gente en los ámbitos: económico, social, infraestructura territorial, educacional, salud y seguridad comunitaria.

Valoramos el entusiasmo y el tiempo que entregaron en cada convocatoria, convirtiéndose en protagonistas de la construcción de nuestro futuro, porque les soy honesto y debo manifestarles como siempre lo he hecho, que sin el respaldo y acompañamiento de ustedes, a la hora de decidir y/o proyectar a Collipulli como una mejor comuna y con mayores oportunidades, son indispensables para el quehacer de la actual administración.

Agradecer el compromiso de mis funcionarios y funcionarias, principalmente por acudir hasta el sector más alejado y de difícil acceso para lograr la construcción de este minucioso y desafiante instrumento, con una visión transformadora que involucra a todos y todas, porque sólo así podremos tener una mejor comuna.

Manuel Macaya Ramírez
Alcalde

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Alcalde
Manuel Macaya Ramírez

Jullyana
Bustos Zapata

Víctor
Díaz López

Clara
Riquelme Moreno

Jacqueline
Ponce Vejar

Carolina
Valenzuela Muñoz

Giselle
Latorre Ortiz

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2023 - 2026

Reseña histórica 06

Metodología 08

Enfoques 11

Diagnóstico 14

Eje de desarrollo social 24

Eje de desarrollo económico 29

Eje de seguridad comunitaria 33

Eje de infraestructura territorial 39

Eje de educación 43

Eje de salud 48

Resultado 51

PLADECO
RESEÑA HISTÓRICA

RESEÑA HISTÓRICA

Durante el periodo denominado Pacificación de La Araucanía, cuyo propósito era anexar los territorios del sur del Biobío al Estado de Chile, fue fundamental el anticipo de la línea de la frontera hacia el Río Malleco, siendo el primer gran objetivo del Ejército de La Araucanía, por lo cual a partir del mes de julio de año 1867, el comandante en jefe del ejército de operaciones en el territorio mapuche, Coronel Cornelio Saavedra Rodríguez, ordena la construcción de los fuertes de Curaco, Perasco, Collipulli, Mariluan, Chiguaihue, Lolenco, Cancura y Huequén, cubriendo así todo el valle central del Río Malleco, logrando con ello poner un contrafuerte para los posibles levantamientos indígenas, y a su vez requisar para el estado un gran espacio territorial en el que se irán paulatinamente integrando colonos, chilenos y extranjeros.

La ciudad de Collipulli fue fundada como un fuerte militar el día 22 de noviembre de 1867, del cual hoy no quedan huellas. Se encontraba protegido por fosos y estacas de madera, era apoyado por una serie de puentes que se encontraban tendidos sobre el río Malleco y sus afluentes.

Al poblado de Collipulli se le otorga el título de Villa en agosto de 1874 y en marzo de 1887 se le otorga la categoría de ciudad por ley.

"Tras la construcción del puente ferroviario Viaducto del Malleco (1890) Collipulli, comienza una vida utilizando esta conexión, que presentaba una perfecta locomoción y facilidad para el transporte y el comercio. Los primero años fueron de trabajo y progreso".

Collipulli se integra a la vida republicana como cabecera norte de un territorio denominado el granero de Chile, abocado a la explotación de los recursos naturales, donde el cultivo del trigo era uno de sus principales actividades. El corredor patrimonial del Molino el Globo, el viaducto del Malleco, son expresiones de este pasado.

Desde el punto de vista social, el proceso histórico de la colonización e incorporación del territorio al control del Estado, entrega a la comuna un tono de diversidad cultural sociocultural, que se expresa en su raíz mapuche, chilena y europea, donde sus vecinos y vecinas, esta diversidad aún tiene sentido para quienes viven en Collipulli.

Construcción Viaducto Malleco, 1888

1 Fuente: La ciudad de Collipulli 1867-1967, Recopilación histórica. Rebeca Rozas Rivera. (2012)

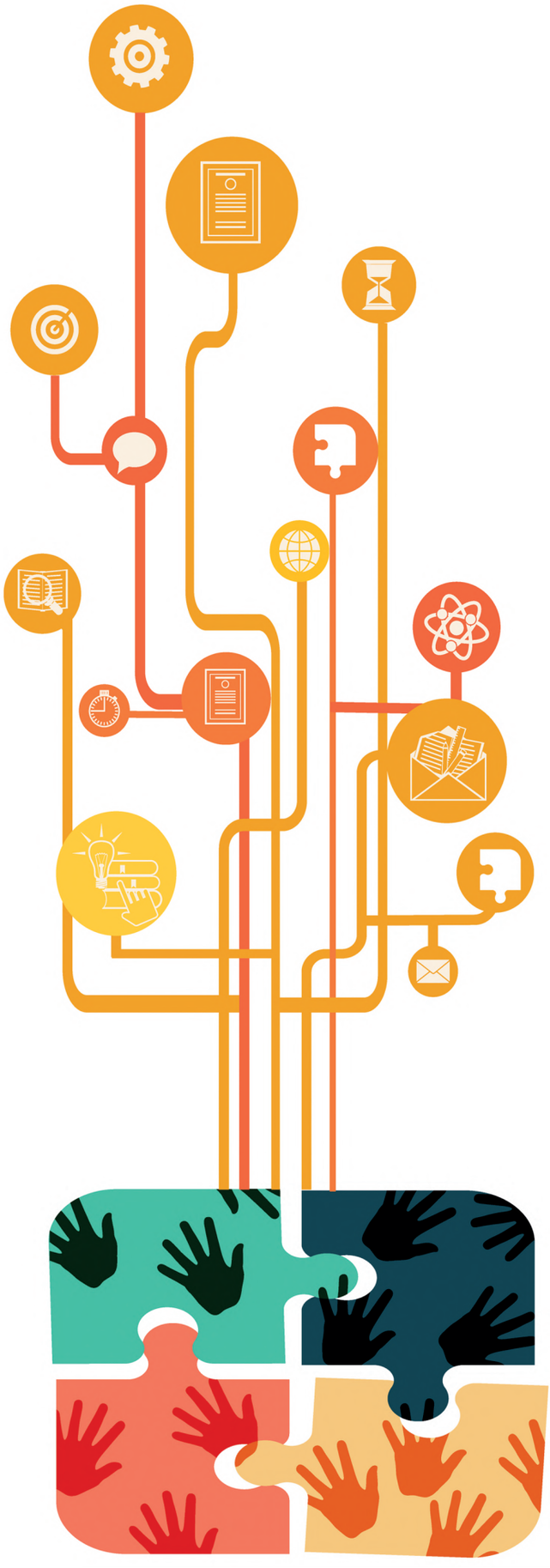

PLADECO
METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el proceso de construcción del PLADECO 2023-2026, se estableció una comisión compuesta por profesionales y técnicos del municipio, que llevo a cabo un proceso metodológico tanto para la recolección de información y sistematización de esta, a través de la participación de distintos actores relevantes y agentes claves de la Comunidad, a fin de lograr mayor representatividad.

Para el logro de este objetivo, se establecieron distintas instancias con metodología participativa, a través de instrumentos pertinentes para recolección de información. Se desarrollaron talleres territoriales con la población, dirigentes comunitarios y agentes claves de 9 sectores de la comuna, más 20 talleres por unidades y programas sociales con grupos vulnerables, jornadas participativas con COSOC y Concejo Municipal, lo que conllevó acciones durante dos meses, desplazándonos hacia distintos territorios de la comuna.

Una vez que se recopiló la información, fue sistematizada por Eje, y validada en nuevos procesos participativos con la comunidad, Concejo Municipal, y funcionarios municipales, todos actores relevantes para la construcción y ejecución de este instrumento de planificación.

FLUJO DE TRABAJO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO PLADECO

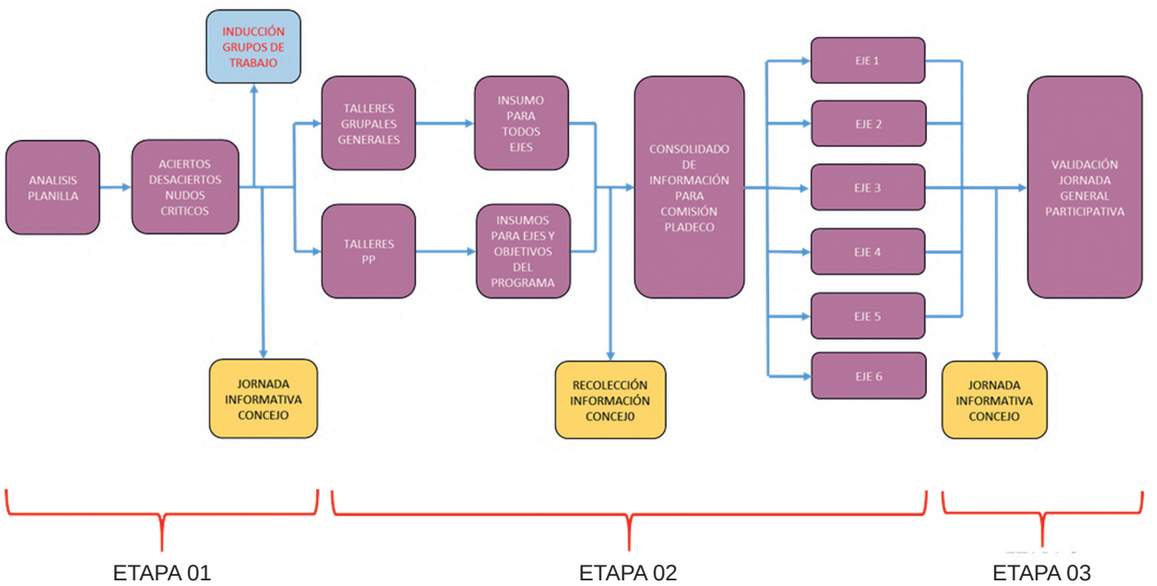

Fuente: elaboración propia.

RESULTADOS JORNADAS

En la formulación del nuevo periodo del Plan de Desarrollo Comunal, se coordinó una planificación con distintos actores, tanto internos como externos a la municipalidad, mediante instancias de participación ciudadana a través de jornadas grupales, talleres y herramientas digitales, reflejando un trabajo en conjunto con agrupaciones claves y la ciudanía en general, logrando de esta manera, un plan representativo, con una visión del futuro para la comuna de Collipulli.

Se establecieron los siguientes ejes para recoger de mejor forma la opinión de todos y todas, considerando la importancia que cada una de estas materias representa para la ciudadanía en general; eje Desarrollo social, eje Desarrollo económico, eje Desarrollo de infraestructura territorial, eje Seguridad comunitaria, eje Educación y eje Salud.

El cuadro que se presenta a continuación indica los sectores que se abordaron en el proceso de participación ciudadana, junto al número de requerimientos asociados a los ejes propuestos, logrando llegar así a 871 requerimientos, los cuales fueron abordados en cada unos de los lineamientos plasmados en el documento.

Ejes de Plan de Desarrollo Comunal 2023 - 2026

Sector	Educación	Desarrollo Económico	Infraestructura Territorial	Salud	Desarrollo Social	Seguridad comunitaria	Total
Bajo Malleco	0	6	14	0	2	2	24
Collipulli Urbano	12	30	178	39	107	72	438
Curaco	1	7	34	1	4	10	57
El 14	0	0	11	0	0	1	12
Esperanza	1	5	65	1	8	13	93
Linco	0	1	4	1	0	0	6
Lolcura	0	1	4	0	1	1	7
Maica	1	0	16	1	0	0	18
Mininco	2	1	30	4	6	5	48
Niblinto	1	6	23	6	1	0	37
Rio Amargo	3	8	16	8	8	12	55
San Andres	0	1	13	0	5	1	20
Santa Julia	0	5	11	2	3	1	22
COSOC	1	7	12	2	7	5	34
Total de Requerimientos	**22**	**78**	**431**	**65**	**152**	**123**	**871**

Fuente: elaboración propia.

PLADECO
ENFOQUES

ENFOQUES

Para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal y su futura ejecución, como administración municipal es importante poder considerar distintos enfoques que nos permitirán llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de manera más eficiente, eficaz y centrado en el desarrollo de las personas, con respeto e igualdad; considerando la importancia de la construcción de la comuna que todos y todas queremos.

INTERCULTURALIDAD

Nuestro contexto comunal nos invita a ver el enfoque de interculturalidad desde la relevancia que significa tener un proceso de comunicación e interacción entre personas o grupos con identidades de culturas específicas diferentes, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas, mediante el proceso del respeto, la generación de contextos de horizontalidad para la comunicación, el diálogo, la escucha mutua, el acceso equitativo y oportuno a la información pertinente, la búsqueda de la concertación y la sinergia;

incorporando elementos y valores que permitan evidenciar relaciones sociales entre grupos culturalmente diferenciados, con el fin de generar escenarios que avancen en relaciones basadas en el respeto, el reconocimiento, la legitimación y validación de éstos, es por esto, que este enfoque estará presente en la planificación de cada acción.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas; corresponde a un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. Como participación ciudadana, podemos entender al necesario involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, lo cual está incorporado en nuestra legislación ya que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones.

ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD

Este enfoque cobra real importancia considerando los aspectos, sociales, económicos y medio ambientales para llevar a cabo cualquier acción, estrategia e intervención que realizásemos en los distintos territorios, entendiendo esta como la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas de la comuna.

INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el acceso a toda persona la educación, servicios de salud, oportunidades de trabajo vivienda, seguridad, etc. dentro de una sociedad, sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, genero, situación financiera, entre otros; por ello este PLADECO debe considerar este enfoque en todas sus acciones y estrategia de manera transversal, a fin de que avancemos en la construcción de una comuna inclusiva desde todos los aspectos.

DESARROLLO TERRITORIAL

El enfoque territorial juega un papel importante tanto en la construcción del PLADECO, como en su ejecución, y corresponde a una mirada centrada en un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico, donde se reconocen las particularidades de este, la diversidad y la valorización del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales-urbanas, con sus interdependencias y articulaciones; es por ello que las estrategias y programas de desarrollo de cada territorio deben pensarse, construirse y conducirse desde abajo, desde el territorio, con la participación de todos los agentes, a fin de que se sientan parte del proceso de construcción.

ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual, identidad de género; queremos llegar a una situación de igualdad real, de los derechos, oportunidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres y que estas no dependan de su naturaleza biológica, debiendo, por lo tanto, tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de superación personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados, lo que sin duda aportara al desarrollo de todos los habitantes de nuestra comuna.

FLEXIBILIDAD

La importancia de poder incorporar este enfoque en el PLADECO, tiene sentido desde nuestra experiencia y realidad comunal, considerando que la construcción social, económica, cultural y social es dinámica y sobre todo en nuestro contexto local; tenemos la obligación de tener un PLADECO que se adapte a los cambios territoriales, situaciones fortuitas y cambios socioculturales, evaluándolo constantemente para la incorporación de nuevos desafíos y propuesta en beneficio de nuestras comunidades.

PLADECO
DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

A continuación, se presenta un breve análisis de los ámbitos que son necesarios de abordar para la construcción y elaboración de un Plan de Desarrollo Comunal; estos tienen relación directo a los ejes a desarrollar, entre los cuales están educación, salud, seguridad comunitaria, infraestructura territorial, desarrollo social y económico.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

La comuna de Collipulli se localiza en el extremo norte de la Región de la Araucanía, provincia de Malleco. Se encuentra distante 96 kilómetros de la ciudad de Temuco, la capital regional, y 36 kilómetros de Angol, la ciudad capital provincial. Ubicada en la llamada depresión intermedia, posee una superficie de 1.296 km2, la que se encuentra distribuida en sentido noroeste-sureste, alcanzando unos 120 kilómetros de largo y unos 15 kilómetros aproximados de ancho promedio.

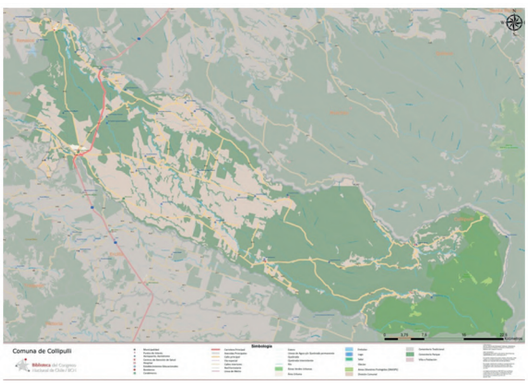

Fuente: Congreso Nacional de Chile.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2020, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento).

Territorio	Censo 2017	Proyección 2020	Variación (%)
Comuna de Collipulli	24.598	26.148	6,30
Región de La Araucanía	957.224	1.014.343	4,47
País	17.574.003	19.458.310	10,72

Fuente: Censos de población y vivienda, proyecciones de población, INE. *Población total Censo 2017 y Proyección 2020.*

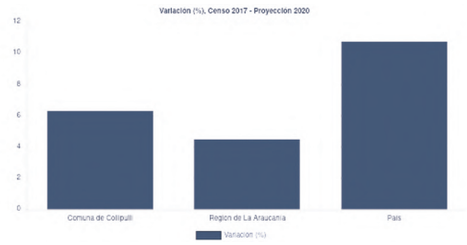

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE.

	Año 2017		Proyección 2020	
Unidad Territorial	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Collipulli	12.064	12.534	12.822	13.326
Región de La Araucanía	465.131	492.093	495.735	518.608
País	8.601.989	8.972.014	9.599.101	9.859.209

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE. *Población por sexo e índice de masculinidad.*

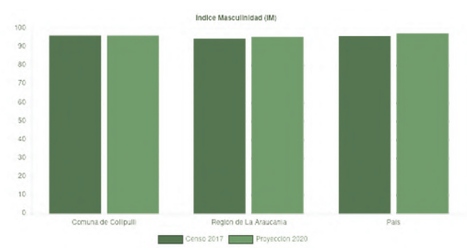

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE.

ÁMBITO INGRESOS Y TRAMOS DE VULNERABILIDAD

En relación a los antecedentes de vulnerabilidad de la comuna de Collipulli, podemos señalar que según encuesta CASEN, actualmente la comuna presenta un 19% de vulnerabilidad, aun cuando se han establecido medidas y estrategias para la búsqueda de la superación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de los collipullenses; la vulnerabilidad comunal se encuentra asociada directamente a los ingresos insuficientes para satisfacción de demandas inmediatas y necesidades básicas. Según el Registro Social de Hogares, instrumento de focalización Nacional, mantiene identificado un total de 12.488 hogares, correspondiente al 95% del total de la Comuna, a su vez ha determinado que, en sus tramos de estratificación, el 85% de las personas se ubican bajo el concepto de “menores ingresos y mayor vulnerabilidad”. Y dentro esta categoría más extensa, que abarca los tramos 40 al 70, existe un 68,1% que indica mayoritariamente que la población se ubica en el tramo 40, que representa aquellos hombres y mujeres que mantienen una brecha que no les permite solventar sus necesidades manifiestas y están en constantes riesgo de inseguridad en todos los ámbitos multidimensionales.

En concordancia con la constatación recién descrita, el registro de jefatura de hogar comunal también da signos de la vulnerabilidad existente. De un total de 12.488 hogares, de los cuales el 80% se encuentran calificados como urbanos y un 20% rural, un 45,3% de ellos tiene jefatura femenina, mientras que un 30% tiene como jefe a un adulto mayor. Y de los números de hogares que tienen como jefe de los mismos a dicho adulto mayor, un 82% están asentados en el quintil más bajo de ingresos, vale decir, el tramo 40. Se comprenderá entonces que esta jefatura, sumada a la de la mujer, por las dificultades reconocidas sociológicamente para la generación de ingresos – dificultoso para los adultos mayores en el propósito de alcanzar alguna ocupación y desigual para la mujer en relación con los hombres en materia de remuneraciones – muestran con su alta presencia los enormes desafíos que tiene Collipulli en materia socioeconómica.

Agregado Territorial	Total de hogares (Nº)
Collipulli	12.488

Fuente: Base de datos programa RSH, *número de hogares registrados en la comuna.*

Del total de personas de los hogares catastrados, es importante señalar que un 2% de ellas tiene integrantes con dependencia moderada y/o severa, lo cual aumenta sus condiciones de vulnerabilidad, en lo que respecta a movilidad, salud y hacinamiento; al mismo tiempo y respecto de este último punto tenemos un porcentaje cercano al 10% de los hogares que se encuentra en condiciones de hacinamiento medio y crítico, lo cual demanda la necesidad de mejorar condiciones de habitabilidad.

Indicadores	Comuna
Porcentaje de hogares con hacinamiento medio	9.2%
Porcentaje de hogares con hacinamiento critico	7.8%

Fuente: Base de datos programa RSH, *porcentajes de hogares con hacinamiento en la comuna*.

Es importante destacar que, dentro de la población encuestada en la Comuna, el 23% corresponde a personas pertenecientes al pueblo originario Mapuche, lo cual nos invita a trabajar cada aspecto de las condiciones sociales y de superación de la vulnerabilidad con una perspectiva intercultural.

ÁMBITO DE SALUD

DESCRIPCIÓN RED DE ATENCIÓN COMUNAL

La comuna de Collipulli cuenta actualmente con un Hospital Comunitario de Salud Familiar, de baja complejidad ubicado Manuel Rodríguez 1671, Collipulli, Región de La Araucanía, el cual depende del Servicio de Salud Araucanía Norte. El principal centro asistencial de la zona, actualmente cuenta con un nuevo y

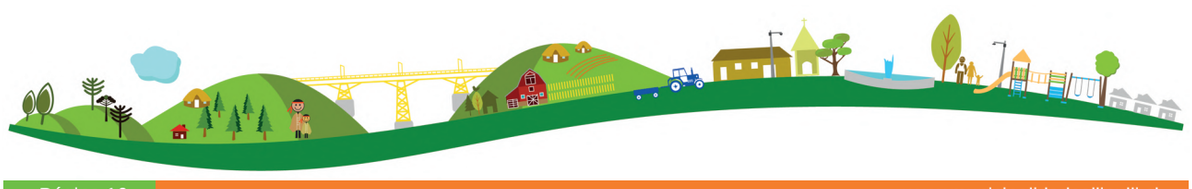

moderno edificio con una superficie de 8.628 m² que destaca por su forma ovalada, a fin de reforzar la inclusión de distintos elementos de la cosmovisión mapuche.

La estructura principal tiene dos pisos y otras obras menores que la rodean, el primer nivel sostiene una unidad de urgencias, áreas de atención abierta, imagenología, rehabilitación física y la unidad de hemodiálisis, mientras que en el segundo piso se encuentra la administración, áreas de atención abierta y el área de hospitalización del establecimiento.

RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD COMUNA DE COLLIPULLI

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	ADMINISTRACIÓN	UBICACIÓN
Hospital Intercultural de Collipulli	Servicio de Salud Araucanía Norte	Manuel Rodríguez #1671
Centro de Diálisis	Servicio de Salud Araucanía Norte	Calle Cruz #499
CECOSF Mininco	*Municipalidad de Collipulli*	Hipólito Salas S/N
CECOSF Santa Mónica	*Municipalidad de Collipulli*	Fuerte Curaco #201
Posta de Salud Rural Encinar	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49 kilómetro 33
Posta de Salud Rural Villa Amargo	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49 kilómetro 67
Posta de Salud Rural Niblinto	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49, camino Niblinto kilómetro 82
Posta de Salud Rural La Batalla	*Municipalidad de Collipulli*	kilómetro 32, camino a San Andrés
Posta de Salud Rural Maica	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 23, camino Santa Ema kilómetro 14
Estación Médico Rural Villa Esperanza	*Municipalidad de Collipulli*	Manuel Rodríguez S/N
Estación Médico Rural Quilquihuenco	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 23 kilómetro 3
Estación Médico Rural Curaco	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49 kilómetro 10
Estación Médico Rural Loncomahuida	*Municipalidad de Collipulli*	Km 8, Loncomahuida
Estación Médico Rural Pemehue	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49 kilómetro 80
Estación Médico Rural Santa Julia	*Municipalidad de Collipulli*	Ruta 49 kilómetro 45
Centro Comunitario de Rehabilitación Física	*Municipalidad de Collipulli*	Freire #1110

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Plan de Salud año 2022 por el DSM.

COBERTURA Y ACCESO A LA SALUD

Para el año 2022 la comuna de Collipulli, existen 8.885 personas validadas por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), como personas inscritas en los 2 CECOSF, 5 postas rurales, 6 estaciones médico rural y 1 CCR, aumentando en 252 inscritos desde el año 2020.

El 91,5% de la población comunal es beneficiaria del Fondo Nacional de Salud (FONASA), el 4.8% son parte de alguna institución de salud previsional (ISAPRE) y, sólo un 3,7% utiliza otra previsión o accede a servicios de salud de forma particular.

CARACTERÍSTICAS Y ESTADÍSTICA SALUD

Según los antecedentes presentados por el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), del Ministerio de Salud (MINSAL), al año 2016 la comuna de Collipulli presentaba una tasa de natalidad general de 10,9. El porcentaje comunal es inferior a la situación regional para el mismo periodo, donde la tasa de natalidad fue del 12,6 y la media nacional fue del 12,8.

TASAS C/1.000 HAB, AÑO 2016			
Unidad Territorial	Natalidad	Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil (c/1.000 nacidos vivos)
Comuna de Collipulli	10,9	6,9	3,7
Región de La Araucanía	12,6	6,6	6,9
País	12,8	5,7	7

Fuente: DEIS, Minsal.

Por otra parte, en cuanto a los indicadores de mortalidad, la tabla indica que la tasa comunal de mortalidad en la comuna de Collipulli es de 6,9, siendo más alta que el promedio nacional (5,7) y regional (6,6).

Tras la llegada del COVID-19 al País, trajo como consecuencia el fallecimiento de 59.773 personas, según la última actualización de

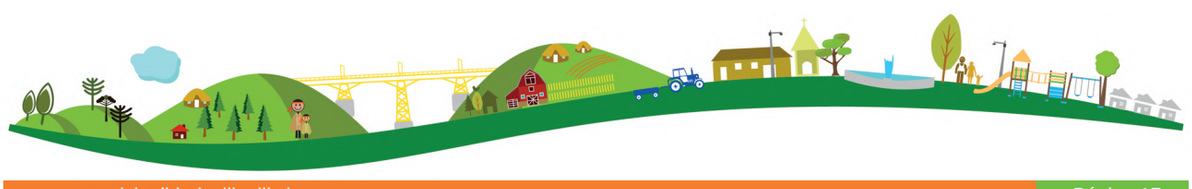

fecha 05 de agosto del 2020 por el Ministerio de Salud.

MODELO DE ATENCIÓN SALUD MUNICIPAL
El Modelo de Atención Integral de Salud, de carácter familiar y comunitario, entiende que la atención de salud debe ser un proceso integral y continuo que centre su atención en las personas y sus familias: que priorice actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y se preocupe de las necesidades de salud de las personas y comunidades, entregándoles herramientas para su autocuidado. Su énfasis radica en la promoción de estilos de vida saludables; en fomentar la acción intersectorial y fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria, a fin de mejorar las condiciones de salud.

La Atención Primaria en Salud (APS), se encuentra bajo el modelo de Salud Integral con enfoque Familiar y Comunitario, el cual está centrado en las personas, sus familias y la comunidad en todo el ciclo vital. Su énfasis radica en la promoción de estilos de vida saludables; en fomentar la acción intersectorial y fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria, a fin de mejorar las condiciones de salud. Entre los años 2023 - 2026, la Dirección de Salud desarrolló en su Plan Comunal de Salud 4 ejes de trabajo:

FORTALECER LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
El propósito es que la mayor población de los diferentes territorios de Collipulli, tenga la posibilidad de acceder a este servicio, de manera oportuna para mejorar el estado de salud bucal a lo largo del curso de vida, a través del desarrollo de iniciativas de prevención y control de enfermedades bucales.

MANTENER Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Para entregar una atención de calidad a los usuarios y usuarias, es pertinente proveer de equipamiento, infraestructura y tecnología para las distintas prestaciones y estándares territoriales, que permitan contribuir a la calidad de vida de los pacientes.

AMPLIAR LA ESTRATEGIA DE SECTORIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE SALUD
Acercar la salud a quienes residen en sitios de difícil acceso, es una de las estrategias a abordar con los profesionales, mejorando la frecuencia de rondas domiciliarias principalmente a usuarios/as postrados que en su mayoría son adultos mayores, mediante la adquisición y modernización de nuevos vehículos e instrumentos que brinden una comunicación directa, rápida y oportuna con los pacientes.

ESTABLECER Y EJECUTAR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CONVENIOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
Alianzas que permitan entregar un abanico de posibilidades a los usuarios/as, impulsando y favoreciendo los procesos operativos y de desarrollo institucional y comunitario.

FORTALECER LA REHABILITACIÓN INTEGRAL
Reforzar a través de sus múltiples programas, el acceso a procesos de rehabilitación física y sensorial de los pacientes, contribuyendo con tecnología de punta y profesionales capacitados para alcanzar la integración en el medio social y laboral de las personas.

ÁMBITO EDUCACIONAL

La visión y misión que inspiran el trabajo de la Dirección de Administración de Educación Municipal, se cimientan en el anhelo de ser referentes de la Educación Pública, a través de la entrega de una Educación de Calidad, Integral e Inclusiva que potencie a los estudiantes y los prepare para ser ciudadanos íntegros, responsables que propicien la sana convivencia.

Una de las fortalezas del Sistema Educacional Municipal, es la amplia cobertura que este ofrece, tanto en términos territoriales, como por la diversidad de su oferta educativa. En términos territoriales el Sistema Educacional

Municipal de Collipulli con sus 12 Establecimientos de Educación General Básica, 1 Establecimiento de Educación Especial, 1 Liceo con modalidad H – C y T – P, 1 Escuela Penal y 3 salas cunas y jardines infantiles VTF; otorgan una cobertura a la totalidad del territorio comunal, posibilitando el acceso de la población en edad escolar de sectores urbanos y rurales.

Se destaca además que tres establecimientos del sistema (Escuela Raúl Castro Márquez, Complejo Educacional Collipulli y Escuela Penal Carlos Alveal), cuentan con una oferta de Educación Media para jóvenes y adultos (EPJA).

NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021
JARDINES	263	254	231	236	232
PREBASICA	404	364	365	374	304
BASICA	2.183	2.143	2.126	2.066	2.113
MEDIA	817	823	829	779	769
ADULTOS	107	100	118	123	144
ESPECIAL	42	41	41	45	43
TOTAL	3.816	3.425	3.710	3.623	3.605

Fuente: Sección de Estadística de la Unidad de Administración y Finanzas.

El Sistema de Admisión Escolar, es uno de los pilares de la Ley de Inclusión, y busca terminar con la selección y la discriminación arbitraria en los procesos de admisión de todos los establecimientos que reciben subvención del Estado. Durante el año 2018 se implementa en la Región de la Araucanía y su puesta en marcha considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año se contempla sólo los niveles Pre kínder, Kínder, 1° Básico, 7° Básico y 1° Medio. Para 2019 se incorpora el resto de los niveles, es decir, está dirigido a aquellos alumnos y alumnas que ingresen por primera vez a un Establecimiento Municipal o Particular Subvencionado, a quienes quieran cambiarse de Establecimiento Subvencionado por el Estado y para quienes pasen de medio mayor a pre-kínder, en todos los casos, incluyendo a quienes continúen en el mismo Establecimiento. Los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes. Las madres, padres y apoderados deberán postular a través de una plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl que el Ministerio de Educación habilitó para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijos. Si el Establecimiento no cuenta con vacantes suficientes el sistema realiza un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad: 1° prioridad: hermano (a) consanguíneo en el mismo establecimiento, 2° prioridad: estudiante prioritario (se considera el 15% de alumnos prioritarios por nivel, 3° prioridad: hijos de funcionarios del establecimiento, 4° prioridad: exalumnos que deseen volver al establecimiento.

Mediante un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Collipulli, la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta cuarto año medio.

La entrega de recursos se efectúa mediante el desarrollo del Plan de Mejora Educativo (PME) que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Institucional (PEI) dando sentido y materializando a través de las acciones.

El Plan de Mejoramiento Educativo, corresponde al instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía el mejoramiento de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor,

que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Es así como mediante un convenio el cual está destinado a garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a una discapacidad, en un sistema que promueva y favorezca la presencia, permanencia y progreso de todos los estudiantes en sus aprendizajes, y en el contexto de la educación regular, propendiendo también a su plena inclusión social. Este programa comunal, procede de una serie de cambios sistemáticos de la reforma Educacional que apunta a construir un sistema Educacional inclusivo y de calidad, respondiendo a las normativas vigentes.

El traslado de alumnos(as) es otro de los pilares de la oferta del sistema municipal, que permite movilizar diariamente a un total de 1.959 alumnos(as). Cabe señalar que el financiamiento del transporte para estos alumnos corresponde en un 60,84% a la Seremi de Transporte, y el resto, es cubierto con aportes del MINEDUC, fondos FAEP y presupuesto DAEM.

ÁMBITO DE SEGURIDAD

Es importante tener claridad que el concepto delito dice relación con todo acto, conducta u omisión que esté penado por ley. Por ende, lo que sea considerado como delito dependerá de los códigos penales de cada sociedad en particular.

El código penal de una determinada sociedad no delimita del todo los fenómenos que son relevantes en relación con la seguridad. Por ejemplo, las llamadas incivilidades que son aquellos desórdenes visibles en el espacio público que, pudiendo ser delitos o faltas, tienden a no ser tratados por el sistema de control penal. Estos hechos afectan la calidad de vida de las comunidades e inciden en su percepción del entorno, aumentando la sensación de inseguridad, y en su comportamiento respecto del espacio público.

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2020	2021
Delitos de mayor connotación social	464	399
Infracción a ley de armas	21	29
Incivilidades	865	658
Abigeato	28	18
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	21	32
Violencia intrafamiliar	182	209
Receptación	4	8
Robo frustrado	3	6

Fuente: Elaboración propia con datos del CEAD.

DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL
Son equivalentes a 399 casos policiales durante el año 2021, siendo el delito de hurto aquel que representa un mayor porcentaje, seguido del robo en lugar habitado y no habitado. Violaciones y homicidios no representa una cantidad significativa de ocurrencia, sin embargo, el impacto y sensación de inseguridad que genera en la comunidad, es potencialmente mayor.

INCIVILIDADES
Corresponden a aquellas faltas que generan sensación de inseguridad en la población. Durante el año 2021, corresponden a 658 casos policiales, ubicando a las amenazas en primer lugar en cuanto a frecuencia, con una disminución de 16 casos respecto del año anterior. Los daños también continúan representando un número de casos bastante importante, disminuyendo respecto del año anterior en 61 casos. El comercio ambulante y clandestino obtuvo un aumento importante en cuanto a porcentaje respecto del año 2020, sin

embargo, la cantidad de casos no representa un número similar respecto de los otros DMCS, según los datos entregados por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD).

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Corresponde a aquella realizada a adulto mayor, hombre, mujer y niña(o). Evidencia un total de 209 casos policiales, presentando una cantidad de casos bastante importante la violencia intrafamiliar hacia la mujer, con 166 casos respecto del total, demostrando que la VIF a mujeres continúa con una alta prevalencia en los últimos dos años.

La priorización de problemas de seguridad a nivel comunal son los siguientes:

1° ALTA FRECUENCIA DE TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS
Se observa que el 22% de los encuestados, alude a que existe el Tráfico y microtráfico de drogas en la comuna de Collipulli, siendo este el más alto en frecuencia, en relación a temas de Seguridad Pública tras la retroalimentación de las organizaciones sociales (Juntas de Vecinos y Vigilancia), presentando de esta forma, un nivel de gravedad importante según refieren los vecinos.

2° ALTA FRECUENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Desde la fuente secundaria, en base a la cantidad de casos policiales para el 2020, la Violencia Intrafamiliar en niveles de frecuencia, es equivalente a un 10,2% del total, desde enero a septiembre, en la comuna de Collipulli. Desde la fuente primaria “Encuesta de Victimización e Inseguridad en la comuna de Collipulli 2021, para la pregunta ¿cuáles son los problemas de seguridad pública que considera preocupantes? las respuestas del total de los encuestados dieron consistencia en un 10% a la Violencia Intrafamiliar.

3° ALTA FRECUENCIA DE HURTOS
El delito de Hurto es equivalente al 28,3%, respecto del grupo delictual al cual pertenece, en donde existe un total de 353 casos policiales para los Delitos de Mayor Connotación Social.

Así también, en referencia a la fuente primaria extraída de la encuesta aplicada, cabe mencionar que ante la pregunta ¿Cuáles son los problemas de seguridad pública que considera preocupantes? los participantes responden que, en términos de frecuencia, de 366 respuestas un 12% considera que este es un problema de seguridad de alta frecuencia.

4° ALTA FRECUENCIA DE ROBO EN LUGAR HABITADO
Tras la información de la fuente de investigación socio delictiva, se observa que el Robo en lugar habitado corresponde al 11,6% respecto del grupo delictual al cual pertenece, denominado Delitos de Mayor Connotación Social, para el cual existen 353 casos policiales. De igual forma, en la pregunta ¿Cuáles son los problemas de seguridad pública que considera preocupantes?, las respuestas en términos de frecuencia evidencian que un 12% de 366 personas, considera que este es un problema de seguridad de alta frecuencia.

5° ALTA FRECUENCIA DE INCIVILIDADES
Las cifras de la investigación socio delictiva indican que, de los 1218 casos policiales desde enero a septiembre del 2020 en la comuna de Collipulli, el 56,6% de los casos delictuales corresponden a delitos cometidos como Incivilidades. De igual manera, mediante la pregunta ¿cuáles son los problemas de seguridad pública que considera preocupantes? las respuestas evidencian que alrededor del 27% del total, aluden a que las Incivilidades son las que se presentan con más alta frecuencia.

ÁMBITO COMUNAL DE DEPORTE

Busca la promoción del desarrollo comunitario y ejecución de acciones de mejora, habilidades deportivas y recreativas y de promoción en salud a los habitantes de la comuna, fomentando y fortaleciendo las ramas deportivas tradicionales y emergentes en la población infantil y juvenil, especialmente aquellas que rescatan el patrimonio e identidadlocal. Se promueve

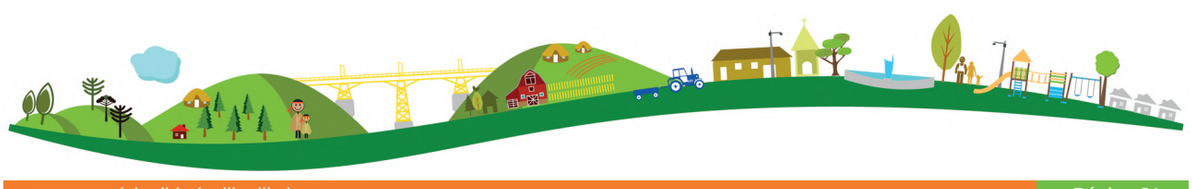

y potencia la organización de los clubes y asociaciones deportivas en cuanto a gestión de recursos y organización de actividades.

Lo anterior en conjunto con los recintos deportivos, se programa la mantención y utilización de recintos deportivos municipales para la ejecución de actividades y competencias, velando por mantener el orden y el buen funcionamiento de estos espacios tan necesarios para la práctica deportiva.

La Municipalidad de Collipulli, de acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades les otorga a estas, debe hacerse cargo del desarrollo cultural de la comuna, promoviendo, fomentando y fortaleciendo todas las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales existentes, especialmente aquellas que ponen en valor el patrimonio vivo, tangible e intangible de la comuna en general.
El área de cultura de la Municipalidad de Collipulli ha fomentado el desarrollo cultural de la comuna, desde un enfoque multicultural, diverso e identitario, potenciando el capital humano y social local cultural, contribuyendo a un desarrollo pleno de sus diversas manifestaciones y a un reconocimiento de ellos a partir del valor que tienen en sí misma y que la comunidad le asigna.

El Programa de Cultura cuenta con un Plan Municipal de Cultura, que permite entre otras cosas, la participación de agrupaciones y gestores culturales en la programación anual de actividades. Además del financiamiento de proyectos, a través, del Fondo de Cultura. Y la ejecución de iniciativas que van en pro del quehacer cultural de la comuna, desde tres ámbitos programáticos: recreativo, formativo y artístico.

El municipio, ha visualizado la importancia de acercar el municipio a las comunidades, a través de instalación o implementación de delegaciones municipales bajo la gestión del delegado y en coordinación con las distintas unidades y programas externos e internos existentes en la comuna, con servicios municipales disponibles y vigentes. De esta forma, se plantea la necesidad de mejorar la atención de usuarios que residen principalmente en los sectores distantes, así como a proporcionar una mejor coordinación en la oportuna atención en los diversos servicios que ofrece el Municipio, con el propósito de lograr una mayor presencia municipal en el lugar, que colabore en detectar las necesidades de los vecinos de las Villas y las integre a los diversos planes y proyectos que la Municipalidad pueda formular.

Actualmente las delegaciones municipales, están implementadas en las localidades de Villa Mininco y una proyección en Villa Amargo, que permitirá el funcionamiento y atención de los vecinos de esos sectores de la comuna.

ÁMBITO DE TURISMO

El turismo en la comuna, se visualiza como un eje de desarrollo potencial, que trabajado de manera integral y considerando la sustentabilidad en los procesos de producción y consumo, permitiría generar estrategias de crecimiento coherentes con las políticas comunales de la actual administración; es por ello que a la fecha, se han determinado líneas de trabajo tales como; gestión participativa, fomento de negocio turístico, formación turística e infraestructura turística; y desde ellas se ha potenciado la Ruta Turística Mapuche, Valle de Pemehue y Turismo Patrimonial, este último enfocado en el sector urbano de la comuna. Entendiendo la importancia de que todos los actores relevantes vinculados al turismo se articulen y trabajen de manera asociativa, para el logro de objetivos comunes, es que se ha determinado crear una Mesa Comunal que pueda ser parte en la gestión, desarrollo de productos y servicios turísticos, bajo un enfoque sustentable, a través del dialogo de actores municipales, públicos y privados que permita generar un proceso estratégico de crecimiento comunal.

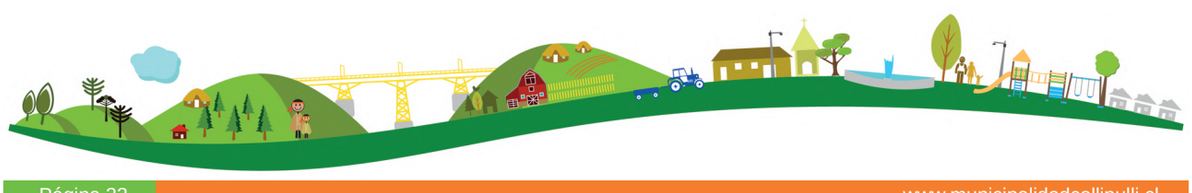

PLADECO

EJES

EJE DE DESARROLLO SOCIAL

El eje estratégico de Desarrollo Social se centra en velar por las necesidades sociales, como prioridad en los procesos de desarrollo de la comuna, incluyendo aquellos aspectos relacionados con la accesibilidad para mejorar las condiciones de vida de la población y promover la inclusión e integración social.

Este trabajo, considera esfuerzos para crear oportunidades y fortalecer la generación de empleo, la sostenibilidad de los ingresos familiares, así como contribuir al desarrollo del capital humano de los y las trabajadoras de la comuna. Asimismo, se enfoca en fortalecer la cobertura de servicios de apoyo para los y las emprendedoras, estimando que es un camino real para el mejor destino de las economías familiares y todos sus integrantes.

Los esfuerzos en materia de desarrollo social, incluyen amplios espectros, que consideramos fundamentales y complementarios para el adecuado desarrollo de una comunidad. Así, el acceso digno y adecuado a espacios para disciplinas como el deporte y el arte, son también prioritarios para la gestión de este gobierno local municipal, que, a través de acciones coordinadas con la comunidad, privados y servicios públicos, buscará permanentemente abrir nuevas y mejores opciones para ofrecer a las familias de la comuna, con el gran objetivo de lograr una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la comuna de Collipulli.

EJE - DESARROLLO SOCIAL

Lineamiento N.º 1: Promover la identidad multicultural, atendiendo al reconocimiento y coexistencia de éstos dentro del territorio, con énfasis en la participación activa, centrada en la valoración de costumbres y tradiciones que permitan el desarrollo pleno con dialogo y respeto mutuo.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Promover el reconocimiento de la diversidad cultural existente en la comuna sin distinción de origen, a fin de establecer acciones que permitan desarrollar ampliamente el patrimonio social, cultural y económico.	2026	Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
2	Desarrollar estrategias que permitan democratizar relaciones y avanzar en la solución de problemáticas asociadas a temáticas sociales y culturales del pueblo mapuche, generando espacios de relación y dialogo de manera equitativa.	2026	Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
3	Promover y desarrollar la cultura y tradiciones de las distintas identidades culturales en la comuna, a fin reconocer y traspasar a las nuevas generaciones su identidad e importancia dentro de los distintos territorios.	2026	Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

Lineamiento N.º 2: Contribuir a la promoción y protección de los derechos e inclusión social, considerando estrategias y planes de acción, orientados al trabajo articulado con la institucionalidad público y privada.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Fortalecer instancias de promoción y protección, a través de la ejecución de convenios de transferencias de recursos con organismos públicos y privados en atención a grupos vulnerables.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
2	Establecer estrategias de intervención diferenciadas con enfoque de derechos, inclusión, y género que permita desarrollar acciones oportunas y pertinentes para distintos grupos focalizados.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

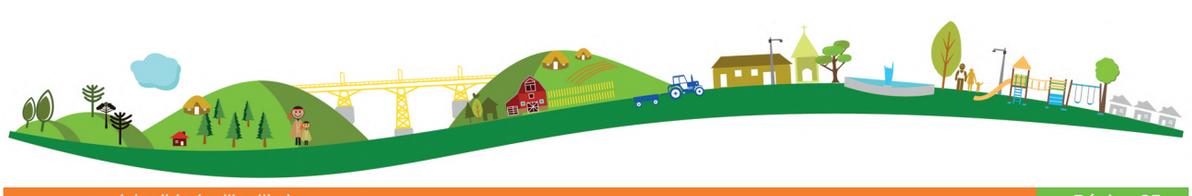

3	Asegurar el acceso garantizado a las distintas prestaciones estatales, a través de la aplicación de instrumentos de focalización y la gestión oportuna de postulaciones a la oferta programática.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
4	Desarrollar estrategias pertinentes, eficientes, oportunas e igualitarias para la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de ingresos y multidimensional de las personas, grupos y familias de los distintos territorios de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
5	Establecer estrategias de trabajo que permitan realizar acciones para la generación de nuevos espacios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, jóvenes, mujeres, niños y niñas de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
6	Asesorar técnica y/o jurídicamente a la población de la comuna en temáticas de derechos, protección, regularización de la propiedad de la tierra y acceso a la oferta pública y privada de instrumentos de desarrollo económico y social.	2026	Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección Jurídica	Anual

Lineamiento N.º 3: Desarrollar una política local de deporte, que permita fomentar y promover espacios deportivos que incorporen diversificación de actividades, desarrollo de eventos masivos, promoción de la vida sana y fortalecimiento de las organizaciones deportivas.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Promover la práctica de la actividad física y deporte en los diferentes grupos vulnerables como factor protector de salud, bienestar personal y social, a través de una estrategia comunal.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

2	Desarrollar acciones tendientes a fomentar el deporte formativo, competitivo con inclusión y acceso igualitario en las distintas competencias de índole comunal, regional y nacional.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
3	Promover e incentivar la identidad multicultural en la comuna a través del rescate de tradiciones, juegos ancestrales, típicos y criollos de las distintas identidades culturales presentes en la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
4	Fortalecer la participación activa de las organizaciones deportivas, a través de la asesoría y asistencia técnica en fondos concursables, desarrollo de actividades, fortalecimiento organizacional, entre otros.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
5	Mantener y mejorar las condiciones de infraestructura deportiva en la Comuna, para contar con espacios adecuados para la práctica de las distintas disciplinas.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

Lineamiento N.º 4: Fortalecer la cultura a través de la puesta en valor, acceso igualitario y transversal a todas las manifestaciones culturales en los distintos territorios de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Diseñar y ejecutar una estrategia comunal, que permita llevar a cabo distintas acciones que fomenten la creación, expresiones y manifestaciones artísticas, literarias y culturales.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
2	Promover la cultura en la comuna, desarrollando actividades masivas, conmemorativas y recreativas en el territorio, que fortalezca la identidad comunal, revalorizando el patrimonio material e inmaterial.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
3	Formular proyectos culturales y ejecutar convenios pertinentes con organismos públicos y privados que permitan mejorar el acceso a las distintas expresiones culturales en la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

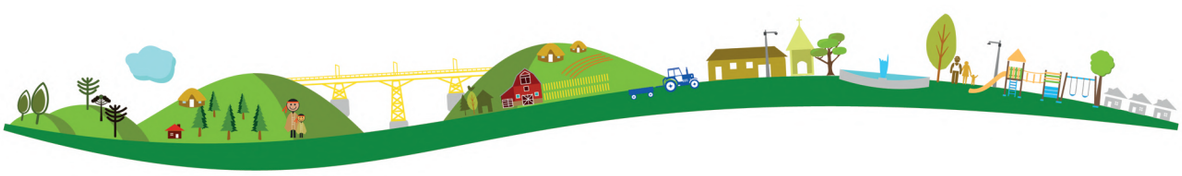

Lineamiento N.º 5: Promover y desarrollar el capital social de las organizaciones comunitarias de la comuna, través del fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque territorial.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Establecer mecanismos de participación en los procesos de construcción social con organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
2	Establecer alianzas y fomentar la articulación entre la institucionalidad, sociedad civil y sector privado dentro del territorio que permitan potenciar iniciativas desde las organizaciones en beneficio de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
3	Impulsar procesos formativos de líderes, así como transferencia de aprendizajes, a fin de dar sostenibilidad a los ejercicios de participación y vínculos con el desarrollo de los distintos territorios.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
4	Fortalecer el Consejo de la Sociedad Civil desarrollando acciones para su adecuado funcionamiento, vinculándolo, articulándolo con organizaciones comunitarias para su quehacer.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
5	Brindar asesoría técnica, eficiente y permanente a las organizaciones comunitarias de los diferentes territorios, a fin de lograr un desarrollo integral para una correcta gestión y funcionamiento de estas.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

Lineamiento N.º 6: Descentralizar el trabajo de la municipalidad, generando instancias de atención personalizada, oportuna y eficiente en los distintos territorios de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Establecer representatividad institucional en los distintos territorios de la comuna, con el fin dar resolutividad a las demandas de la ciudadanía.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual
2	Programar y ejecutar estrategias de atención que faciliten la realización de trámites de los distintos servicios municipales en los territorios rurales de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO

El eje de desarrollo económico, es el resultado del trabajo y las decisiones municipales que se enmarcan en promover la participación e integración de los diversos actores del mundo urbano y rural en el desarrollo económico comunal. Para lo anterior, como administración a través del Plan de Desarrollo Comunal, se buscará consolidar la integración de las variables de crecimiento económico, desarrollo social y medioambiental, en el marco de políticas de desarrollo circular sustentables en el mediano y largo plazo.

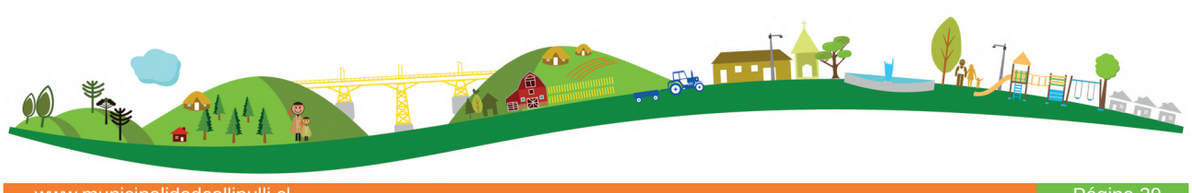

EJE - DESARROLLO ECONÓMICO

Lineamiento N.º 1: Desarrollar una estrategia de turismo que sea parte de la gestión y desarrollo de productos y servicios turísticos, bajo un enfoque de sustentabilidad, con participación activa de los actores relevantes de la comuna, región y país que contribuya en la consolidación del turismo como un eje relevante en el desarrollo económico de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Fortalecer el programa Municipal de Turismo a través de la consolidación de un equipo permanente, que desarrolle las acciones necesarias para ejecutar la estrategia de desarrollo turístico comunal.	2026	Municipal	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
2	Fortalecer la accesibilidad y puesta en valor de los recursos turísticos, a través de la generación e implementación de iniciativas constructivas y de infraestructura pertinentes a los territorios, así como también establecer mecanismos que considere la variante turística en diseño de proyectos de inversión Comunal.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
3	Fomentar el desarrollo y consolidación de la pequeña y microempresa turística, a fin de estandarizar y asegurar la calidad de los servicios, a través de iniciativas que aseguren la sustentabilidad ambiental, social y económica de estos, generando estrategias y acciones de promoción y difusión de los atractivos naturales, productos y servicios, que permita posicionar a la comuna en el mercado turístico regional y nacional.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
4	Promover la profesionalización, especialización y capacitación del recurso humano vinculado al desarrollo turístico comunal.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
5	Generar un proceso de gestión de información turística relevante para el público, y que, a su vez, constituya un insumo para la justificación de futuros estudios y proyectos en la comuna.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
6	Crear y mantener una mesa de coordinación y trabajo permanente entre los distintos actores públicos, privados y sociedad civil, a fin de establecer una focalización territorial, considerando los aspectos relevantes que forman la pirámide de sustentabilidad.	2026	Municipal	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual

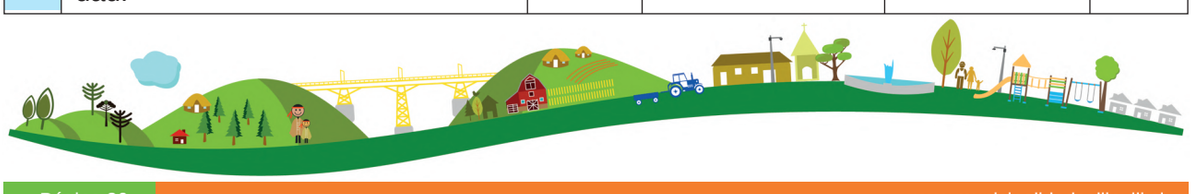

Lineamiento N.º 2: Promover la formación integral y mejora continua de las capacidades administrativas y de gestión económico - productivas de usuarios, organizaciones sociales y cooperativas, mediante el desarrollo de programas de nivelación académica, asistencia técnica, fomento al empleo y emprendimientos.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Promover la generación y ejecución de programas de nivelación de estudios, con énfasis en la población de los sectores rurales de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
2	Contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad de la población de la comuna, mediante la realización de distintas acciones orientadas a la temática.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
3	Identificar potencialidades y promover la especialización y capacitación constante del recurso humano, vinculado al desarrollo económico de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
4	Promover la profesionalización, especialización y capacitación del recurso humano vinculado al desarrollo de competencias y habilidades de las personas.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
5	Mantener y fortalecer un equipo multidisciplinario de asesoría técnica para entregar una atención integral a usuarios, organizaciones o cooperativas que lo requieran.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual

Lineamiento N.º 3: Fortalecer las líneas de emprendimiento y la innovación, la formalización de empresas y la articulación institucional de apoyo para productores, pequeñas y medianas empresas de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Fortalecer el apoyo formativo y de acompañamiento para el desarrollo de emprendimientos permanentes y sustentables, que contribuyan a la economía familiar.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
2	Fomentar el desarrollo y/o la participación de usuarios en instancias de promoción y comercialización de productos locales en los mercados provinciales, regionales y nacionales.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
3	Establecer una vinculación constante con entes externos al municipio, que permitan perfeccionar aptitudes y habilidades comerciales de los usuarios asesorados por la Unidad de Desarrollo Económico Local.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual

4	Impulsar el desarrollo de los comercios ya establecidos, tanto en los sectores urbanos como rurales de la comuna, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de sus condiciones y de esta forma, al desarrollo local.	2026	Municipal	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
5	Fortalecer la gestión empresarial a través de procesos formativos y educativos a emprendedores formales e informales de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
6	Generar estrategias de apoyo y asesoría técnica a ferias libres de la comuna, con el fin de generar espacios que contribuyan al desarrollo económico local.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual

Lineamiento N.º 4: Mantener y potenciar la producción agropecuaria local de autoconsumo y comercio, promoviendo la sustentabilidad, asociatividad, el manejo hídrico y las mejoras de infraestructura vinculada a producción silvoagropecuaria.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Impulsar acciones de aprovechamiento de aguas, con el propósito de garantizar el acceso y uso a la población de los sectores rurales y comunidades mapuches a este recurso, posibilitando su desarrollo económico y social.	2026	Municipal	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
2	Promover la disminución del déficit hídrico, con el propósito de asegurar el abastecimiento de agua, posibilitando de esta forma un mayor desarrollo de las actividades económico-productivas de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual
3	Fomentar el desarrollo de actividades productivas silvoagropecuarias y conexas, a través de un acompañamiento integral, a fin de consolidar a pequeños productores agrícolas con o sin cobertura del Ministerio de Agricultura (MINAGRI).	2026	Municipal Convenio	Unidad de Desarrollo Económico Local	Anual

EJE DE SEGURIDAD COMUNITARIA

El eje de seguridad comunitaria tiene como objetivo generar estrategias para contribuir a mejorar la sensación de seguridad de los habitantes de la comuna de Collipulli, a través del trabajo comunitario y el fortalecimiento de la prevención de delitos e incivilidades, identificar oportunamente los factores de riesgos existentes en la comuna y las diversas situaciones de emergencia que se puedan presentar, considerando al mismo tiempo las fiscalizaciones en la ley de tránsito, a fin de obtener un ordenamiento vial en la comuna.

Lo anterior, contempla la ejecución de lineamientos que abordan la gestión en el área de seguridad, tránsito y emergencia, coordinando un trabajo con los diferentes programas municipales e instituciones ligadas a la materia, a través de la ejecución de objetivos estratégicos planteados para un periodo de 4 años.

EJE - SEGURIDAD COMUNITARIA

Lineamiento N.º 1: Fortalecer la gestión comunitaria en el área de la seguridad comunal, a través de instancias de participación ciudadana con diversos actores comunales, que permitan reforzar la promoción, prevención y protección en materia de seguridad.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Generar instancias de participación ciudadana que permitan fortalecer el trabajo conjunto entre la comunidad, el municipio y actores relevantes en la prevención de delitos, a nivel urbano y rural de la comuna de Collipulli.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
2	Diseñar, actualizar y ejecutar el Plan comunal de Seguridad Pública, flexible y pertinente de las distintas realidades territoriales de la Comuna, que permita disminuir la sensación de inseguridad e incorpore desafíos permanentes en materia delictual.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
3	Fortalecer la seguridad comunitaria a través de la promoción y prevención de los factores protectores, en el marco del buen trato y la participación permanente de niños, niña, adolescente, jóvenes y adultos responsables en actividades de libre elección.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
4	Promover el reconocimiento de la diversidad cultural existente en la comuna de Collipulli por medio de la seguridad comunitaria, sin distinción de grupo étnico, etario y género.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
5	Fortalecer mecanismos de difusión a través de la estrategia comunicacional para promover la prevención, promoción y la protección de derechos y factores protectores orientados a la niñez, adolescencia y adultos de la comuna de Collipulli.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Seguridad Pública.	Anual

Lineamiento N.º 2: Establecer mecanismos de coordinación interna entre los distintos programas municipales que intervienen espacios públicos, con el fin de mejorar la sensación de seguridad de los habitantes de la comuna de Collipulli.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Generar instancias de coordinación con unidades municipales para el mejoramiento del espacio público, a fin de incentivar la utilización de éstos, como espacios seguros de recreación y de prevención del delito, para los diversos habitantes de la comuna de Collipulli.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública Departamento de Tránsito	Anual
2	Contribuir a la prevención del delito en la comuna de Collipulli, a través del fortalecimiento de los sistemas de patrullaje preventivo y de televigilancia municipal.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Seguridad Pública	Anual
3	Implementar estrategias comunicacionales que permitan dar a conocer los resultados de acciones municipales, ligadas a la comunidad, en la prevención del delito e incivilidades.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública	Anual
4	Establecer instancias de fiscalización oportunas y eficientes para el correcto desarrollo de actividades económicas, comerciales, de infraestructura, de resguardo y control, a fin de regular la correcta utilización de los espacios públicos.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública Departamento de Tránsito Rentas y Patentes Dirección de Obras	Anual

Lineamiento N.º 3: Establecer estrategias de coordinación con instituciones ligadas a la seguridad pública, con el fin de fortalecer la gestión municipal en materia de seguridad, para los habitantes de la comuna de Collipulli.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Establecer estrategias y mecanismos que apunten a la prevención y a la disuasión de delitos e incivilidades en la comuna de Collipulli, a través de la gestión y coordinación con instituciones ligadas a seguridad pública.	2026	Municipal	Dirección de Seguridad Pública	Anual

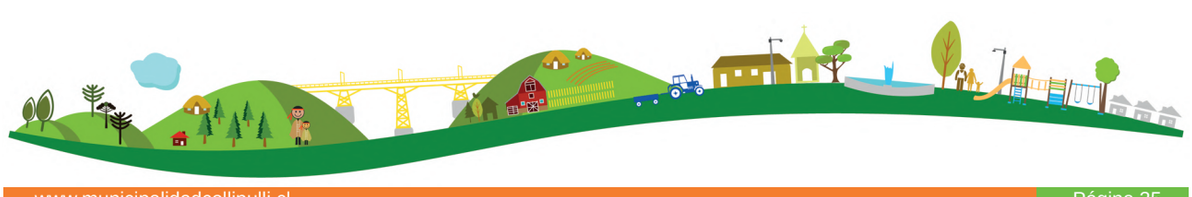

2	Actualizar y fortalecer las Políticas Comunales de Prevención, de infancia y adolescencia a nivel institucional, con el fin de promover la participación de niños, niñas y adolescentes y resguardar los derechos de infancia y adolescencia.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Seguridad Pública	Anual
3	Garantizar la ejecución de convenios y programas vinculados a la seguridad comunitaria, a través de la aplicación de la oferta programática de éstos.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Seguridad Pública	Anual

Lineamiento N.º 4: Desarrollar estrategias y acciones efectivas y oportunas, tendientes a mejorar las condiciones de riesgo, tiempos de respuesta, protección y prevención de eventos climáticos, riesgos y desastres naturales en la comuna, a fin de disminuir impactos y reducir vulnerabilidad de acuerdo a la realidad de los distintos territorios de la Comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Planificar y organizar la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdida de bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de una situación de emergencia, a través de un Plan Comunal de Emergencia.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
2	Realizar acciones tendientes a minimizar las problemáticas derivadas de la escasez hídrica en la comuna, con prioridad en los sectores que históricamente presentan aumento progresivo de sequía y disminución del caudal hídrico.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Promover la corresponsabilidad social, a través del fomento de la participación ciudadana, generando planes específicos de emergencia en las diferentes villas de la comuna.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
4	Crear estrategia comunal de prevención de incendios forestales en la comuna, a través de la generación de planes locales pertinentes de acuerdo a territorios.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
5	Generar instancia de coordinación y planificación interna y externa que permita llevar a cabo sistema de protección civil comunal.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual

Lineamiento N.º 5: Establecer mecanismos de conservación y protección del medio ambiente, que permita generar distintas acciones y estrategias para incorporar una cultura ecológica Comunal, con énfasis en poner valor al territorio, disminuyendo factores de riesgo, orientando, reglamentando, y fiscalizando para revertir impactos ambientales negativos y potenciar acciones protectoras a fin de mantener una ciudad limpia y un ambiente libre de contaminación.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Contar con mecanismo oportuno y eficiente de recolección de residuos domiciliarios, escombros, desechos voluminosos y otros enseres, tanto en el sector urbano como rural de la comuna, para mejorar las condiciones ambientales del territorio.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
2	Promover la corresponsabilidad entre municipio y comunidad, que oriente a la gestión responsable de residuos, propendiendo así a una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Fomentar la conciencia ecológica en la comuna a través de la generación de campañas educativas de cuidado y de protección ambiental, de manera transversal en los programas y el desarrollo de iniciativas a nivel local.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
4	Generar estrategia de mantención y protección áreas verdes comunales, que permitan un hermoseamiento de los espacios públicos y a su vez un ordenamiento adecuado y eficiente.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual
5	Promover el cuidado del medio ambiente, asegurando la sustentabilidad en el territorio frente a cualquier iniciativa o proyecto de impacto comunal	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual

Lineamiento N.º 6: Planificar, implementar y evaluar acciones, medidas y decisiones en el ámbito comunal, tendientes al ordenamiento y seguridad vial, a través de la generación de distintas estrategias orientadas tanto a la fiscalización, control, como a la educación en la temática.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Establecer mecanismo de gestión y planificación de seguridad vial que genere la prevención de riesgos, reducir la accidentalidad vial, cumplimento de normas, procedimientos y disminución sus efectos nocivos en los distintos sectores de la comuna.	2026	Municipal	Departamento de Tránsito Dirección de Seguridad Pública	Anual

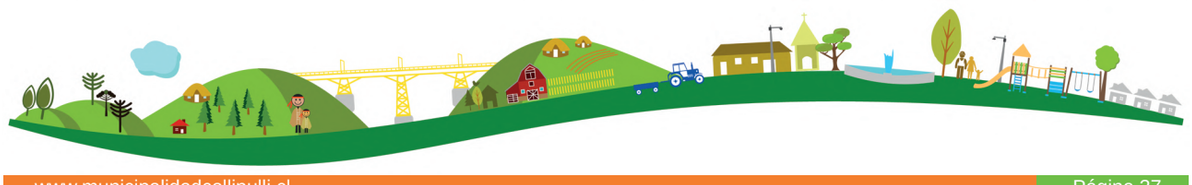

2	Mejorar procesos de fiscalización, control y monitoreo del tránsito, para establecer un ordenamiento vial acorde a las necesidades de la comuna, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.	2026	Municipal	Departamento de Tránsito Dirección de Seguridad Pública	Anual
3	Implementar estrategias de difusión de los procesos de trámites recurrentes, así como el mejoramiento de los tiempos de respuesta oportuna a los usuarios, tanto en los permisos de circulación, como en el proceso de obtención de licencias de conducir.	2026	Municipal	Departamento de Tránsito Dirección de Seguridad Pública	Anual

Lineamiento N.º 7: Generar estrategias que permitan fomentar la tenencia responsable de animales en la Comuna, a través de programas de control reproductivo, salud animal y educación respecto del tema, permitiendo mejorar las condiciones de bienestar de los animales.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Fortalecer acciones que permitan mejorar y facilitar el acceso de la población en condiciones de vulnerabilidad a programas de esterilización, control y salud animal.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual
2	Realizar gestión comunitaria a través de la implementación de un programa establecido de promoción y difusión de temáticas relevantes para la sanidad animal.	2026	Municipal	Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Coordinar y ejecutar acciones con organismos públicos y privados que permitan ampliar la cobertura comunal en atención a animales a través de la generación de iniciativas y proyectos concursables.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Obras Municipales	Anual

EJE DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Eje encargado de dotar a la comuna de Collipulli con una plataforma mínima de infraestructura territorial para el desarrollo de sus servicios, tanto en el ámbito urbano y rural, siempre teniendo presente la disponibilidad de recursos públicos y privados. Frente a lo anterior se deberá priorizar con la comunidad cuales son las necesidades más urgentes, para así gestionar la llegada de la solución asociada a la infraestructura. Otros factores a tener presente al momento de la definición de las soluciones de infraestructura pública que la Municipalidad buscará traer a su comunidad, corresponden a factores técnicos, económicos y legales, los cuales intervienen en la toma de decisiones, sin dejar de lado la sustentabilidad de las inversiones en el tiempo.

Entre los ámbitos de acción de este eje se tienen: agua potable rural, electrificación rural, mejoramiento de caminos, aseo y ornato, conectividad urbana y rural, equipamiento comunitario urbano y rural, infraestructura de salud municipal, vivienda, cementerios municipales, infraestructura de educación municipal, entre otros.

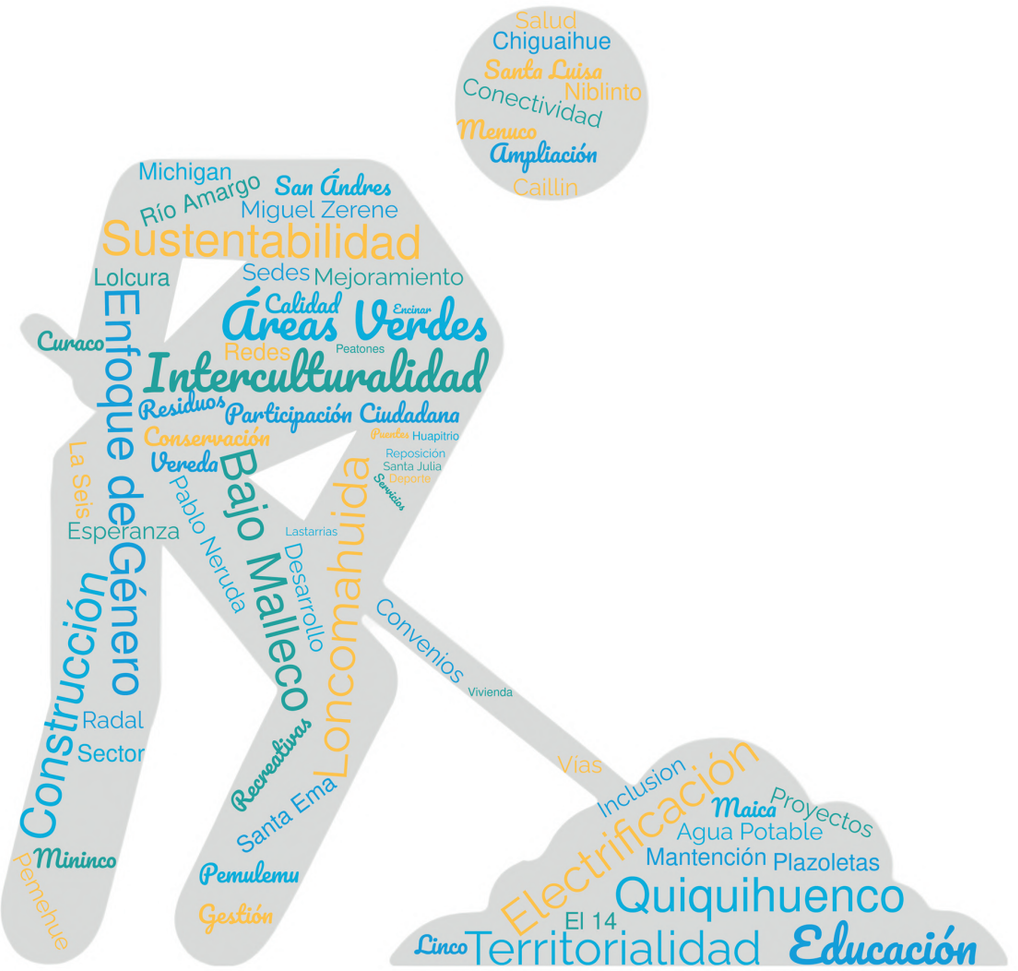

EJE - INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Lineamiento N.º 1: Fortalecer la infraestructura de los sectores rurales y urbanos, mediante acciones concretas que permitan la planificación, diseño y ejecución de proyectos, a fin de asegurar el desarrollo de espacios dentro del quehacer, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos territorios de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de Sedes Comunitarias urbana y/o rural, con el objetivo de promover la participación integral de los socias y socios de las organizaciones comunitarias.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
2	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de plazoletas, áreas verdes y zonas recreativas urbanas y/o rurales, a fin de promover el esparcimiento y recreación de la ciudadanía.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de infraestructura deportiva urbana y/o rural, para fomentar el deporte y la actividad física en los distintos sectores de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
4	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de infraestructura educacional municipal y cultural urbana y/o rural, a fin de asegurar un espacio óptimo para el desarrollo de la cultura y educación de la población de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales Dirección de Educación Municipal.	Anual
5	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de infraestructura de salud municipal urbana y/o rural, a fin de contribuir con espacios óptimos para la entrega de la atención medica en la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales Departamento de Salud Municipal	Anual

6	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de la infraestructura de soporte y/o servicios urbanos y/o rural, a fin de contribuir con la gestión para la entrega de espacios de servicios públicos necesarios para el desarrollo de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
7	Construcción, ampliación, reposición, mantención, mejoramiento y conservación de viviendas urbana y/o rural, a fin de realizar las gestiones necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Desarrollo Comunitario	Anual

Lineamiento N.º 2: Contribuir en el mejoramiento de las diversas vías vehiculares y peatonales del territorio, con énfasis en la generación de instancias de participación ciudadana, a fin asegurar un impacto óptimo del desarrollo de la conectividad urbana y rural en la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Construcción, conservación y reposición de vías de conectividad peatonal urbana, para contribuir a un desplazamiento óptimo de los habitantes de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
2	Construcción, conservación y reposición de vías de conectividad vehicular urbana, para contribuir a un desplazamiento óptimo de los habitantes de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Construcción, conservación y reposición de vías de conectividad vehicular rural, para contribuir a un desplazamiento óptimo de los habitantes de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual

Lineamiento N.º 3: Contribuir en la entrega de servicios básicos, mediante la realización de las gestiones necesarias, de ser pertinente, para mejorar la calidad de vida y condiciones de bienestar de los habitantes del sector urbano y rurales de la comuna.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Ampliación de la cobertura de energía eléctrica de las viviendas rurales de la comuna, a través de la generación de proyectos pertinentes.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal	Anual
2	Ampliación de la cobertura de agua potable para el consumo humano de las familias en los sectores urbanos y rurales de la comuna.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal Dirección de Obras Municipales	Anual
3	Ampliación de la cobertura sanitaria de las viviendas rurales de la comuna, a través de la generación de proyectos y convenios pertinentes de colaboración para el manejo de residuos.	2026	Convenio	Secretaría de Planificación Comunal	Anual

EJE DE EDUCACIÓN

El eje de educación, contribuye a entregar una educación pública de calidad a niños y niñas, jóvenes y adultos, mediante estrategias que disminuyan las brechas sociales, y así formar ciudadanos con un desarrollo integral, con una sólida formación académica, en todos los niveles educativos, pedagógico y extra-curricular, buscando el máximo desarrollo de talentos de nuestros niños y niñas. Así mismo la mejora continua de las competencias profesionales docentes, mejorando con ello la experiencia de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Para ello, se potenciará la autogestión de los establecimientos educacionales, optimizando las estrategias de las distintas unidades de la Dirección de Administración de Educación Municipal, para así lograr la mejora en las unidades educativas y el servicio de educación entregado a nuestros niños, niñas, padres y apoderados.

EJE - EDUCACIÓN

Lineamiento N.º 1: Fortalecimiento del proyecto educativo comunal inclusivo en un contexto de diversidad, el que considere y valore las particularidades de nuestros estudiantes.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Propiciar la implementación de acciones que favorezcan la generación de condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en los establecimientos educacionales municipales.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
2	Diversificar la oferta educativa para la educación de adultos de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
3	Fortalecer la educación intercultural mediante la participación de las comunidades mapuche cercanas a los establecimientos educacionales para el apoyo de las prácticas culturales.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
4	Promover la sana convivencia escolar mediante estrategias y acciones concretas que favorezcan la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, para que sean capaces de convivir en respeto, armonía, inclusión y participación.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

Lineamiento N.º 2: Diseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna, mediante la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad de la educación y contribuir a la igualdad y equidad de oportunidades.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de cada comunidad educativa y del desarrollo integral de sus estudiantes y de las comunidades educativas para potenciar y fortalecer los procesos educativos y de mejoramiento.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

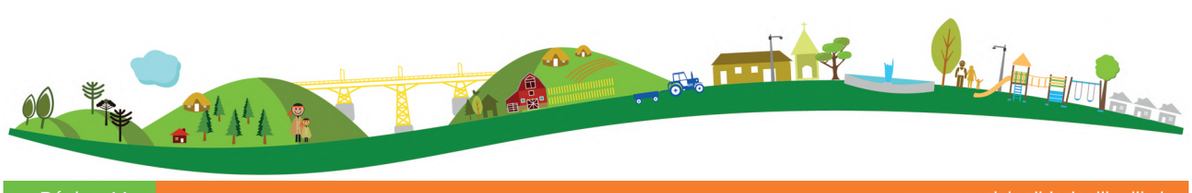

2	Promover la instalación de un proceso pedagógico para el fortalecimiento y monitoreo de los aprendizajes de todos los estudiantes.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
3	Asegurar la actualización y/o adecuación de los planes exigidos de acuerdo a la normativa legal vigente en los establecimientos educacionales.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
4	Fortalecer el desarrollo de los programas complementarios del Ministerio de Educación (MINEDUC) en los establecimientos educacionales.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
5	Fortalecer las instancias de promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables mediante estrategias y planes de acción en conjunto con organismos asociados.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
6	Fortalecer y mejorar la educación técnico profesional con el objetivo de generar un espacio que entregue mayores herramientas y oportunidades a jóvenes, niñas y niños de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

Lineamiento N.º 3: Fomentar la formación integral de los estudiantes en todos los niveles de la educación, impulsando el desarrollo continuo de competencias personales, orientándose no sólo al logro académico sino además de la obtención de habilidades y aprendizajes que van más allá del contexto de aula.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Mejorar la cobertura y calidad de la educación municipal, incorporando tanto en el currículo, como en los programas extraescolares contenidos que promuevan la identidad multicultural de la comuna, a través de muestras y/o encuentros artísticos culturales, etc.	2026	Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
2	Fortalecer la estrategia de funcionamiento de talleres deportivos y formación de equipos permanentes, que representen a la comuna en competencias escolares a nivel comunal, provincial, regional y nacional, fortaleciendo el trabajo con las distintas redes de apoyo municipales, Instituto Nacional del Deporte, Ministerio de Educación, etc.	2026	Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

3	Fortalecer el trabajo ambiental en los establecimientos educacionales municipales de manera transversal en los distintos niveles educativos, mejorando el trabajo con las redes de apoyo; municipalidad, privados, con el objetivo de mejorar la gestión.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
4	Fortalecer la gestión de la sana convivencia escolar para el desarrollo en ámbitos personales, sociales, emocionales, académicos y culturales de todos nuestros niños, niñas, jóvenes e integrantes de la comunidad educativa.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

Lineamiento N.º 4: Gestión del recurso humano para el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales municipales, proponiendo las políticas generales de administración del recurso humano, teniendo en consideración las normas estatutarias pertinentes y la salud ocupacional.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Mejorar las condiciones de empleabilidad de la población de la comuna, mediante la realización de programas de capacitación y preparación para el trabajo.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
2	Fortalecer la obtención y uso eficiente de los recursos financieros.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
3	Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la gestión en Seguridad y Salud Ocupacional	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
4	Asegurar la dotación de directivos para los Establecimientos Educacionales mediante el sistema de Alta Dirección Pública.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

Lineamiento N.º 5: Gestionar y coordinar las necesidades operativas para el buen funcionamiento de las unidades educativas municipales, a fin de disminuir las brechas de accesibilidad a la educación.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Fortalecer de la ciencia y la tecnología en las distintas unidades educativas municipales de la comuna, a fin de entregar herramientas que permitan entregar un aprendizaje integral en los alumnos y alumnas.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

2	Mejorar las condiciones de la infraestructura de las tecnologías de la información, para mantener un proceso educativo acorde a las necesidades de las y los estudiantes de la comuna.	2026	Municipal	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
3	Establecer mecanismos que permitan mejorar la infraestructura de los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de las actividades educativas, formativas y de esparcimiento.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual
4	Establecer mecanismos de gestión, control y seguimiento de la ejecución de los distintos planes de acercamiento y accesibilidad de los alumnos a los establecimientos educacionales en la comuna.	2026	Municipal Convenio	Dirección de Administración de Educación Municipal	Anual

EJE DE SALUD

El Plan de Desarrollo Comunal para el Departamento de Salud Municipal viene a dar respuesta a las demandas, de la comunidad del sector rural que corresponde a nuestro radio de acción, tiene ya sea en cobertura, infraestructura, acceso, y de esta forma con metas a mediano y largo plazo, propone prioridades, plantea sus lineamientos, las políticas en salud, y sus planes de acción para que coordinen eficazmente a las instituciones con sus recursos, la operatividad de cada uno de ellos, como una forma de ver los cursos de acción y a la Comunidad que participa en el desarrollo, y donde cada uno de los lineamientos viene a dar respuesta a sus planteamientos.

EJE - SALUD

Lineamiento N.º 1: Promover el acceso a una salud de calidad, con enfoque de salud familiar e intercultural en la comuna de Collipulli, con énfasis en los distintos territorios, que permita disminuir las brechas existentes en la salud rural.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Mejorar el acceso a la salud a través de la planificación, gestión y coordinación de los distintos profesionales que prestan servicios en el sector rural, generando un aumento progresivo en los tiempos de respuestas de la atención primaria.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
2	Establecer mecanismos de mejoramiento de la atención en salud primaria a través de la generación de acciones que permitan establecer prioridades y estrategias según patologías presentes a nivel comunal y según territorios.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
3	Establecer y ejecutar técnica y financieramente convenios que se establecen con las distintas instituciones públicas (MIDESO, SEREMI, SSAN, JUNAEB).	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
4	Establecer mecanismos y estrategias de trabajo transversal en terreno, que permita una atención diferenciada de acuerdo a las necesidades de la población rural, a través de distintos instrumentos de intervención en salud.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
5	Establecer y consolidar Programa de rehabilitación integral en los distintos territorios de la comuna que permita a la población en situación de discapacidad y/o patologías severas contar con una atención oportuna y adecuada a sus requerimientos y necesidades.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
6	Fortalecer la estrategia de sectorización en la administración de salud, ampliando la atención en los diferentes territorios de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
7	Fomentar la participación responsable de la comunidad en los procesos de construcción social, asociadas a la temática de salud, tales como la validación de los distintos comités de salud existentes en la comuna.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual

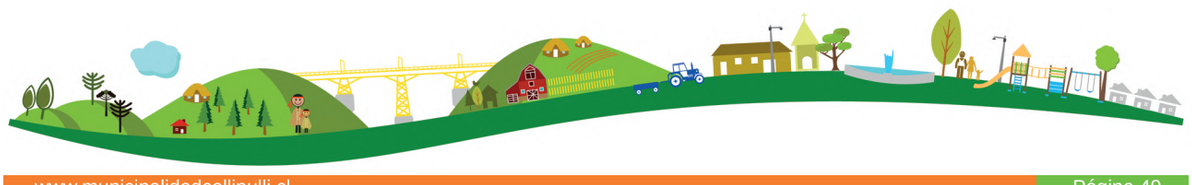

Lineamiento N.º 2: Fortalecer políticas de promoción de la salud en la Comuna de Collipulli, que permitan una gestión transversal en la materia, considerando políticas públicas que contribuyan al desarrollo en salud con una perspectiva local.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Promover el autocuidado y estilos de vida saludable a nivel familiar y escolar, a través de la generación de iniciativas y estrategias con los distintos usuarios de salud municipal.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
2	Fortalecer la atención odontológica con el fin de prevenir y promover la importancia de la salud oral, en los y las usuarias pertenecientes a los distintos territorios de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual
3	Contribuir en los procesos de prevención de enfermedades crónicas que están presentes a nivel comunal, a fin de informar y orientar a la comunidad, respecto al grupo etario que pertenezcan.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual

Lineamiento N.º 3: Fortalecer y mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud rural, a fin de que cuenten con las condiciones para entregar una atención digna y de calidad a los usuarios y usuarias de los distintos sectores rurales de la comuna, de acuerdo a las orientaciones técnicas o modelo médico arquitectónico del Ministerio de Salud.

N.º	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	META
1	Mantener y/o mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud de manera, considerando espacios adecuados para contribuir a la entrega de una atención de calidad a los usuarios y usuarias de la comuna.	2026	Municipal Convenio	Departamento de Salud	Anual

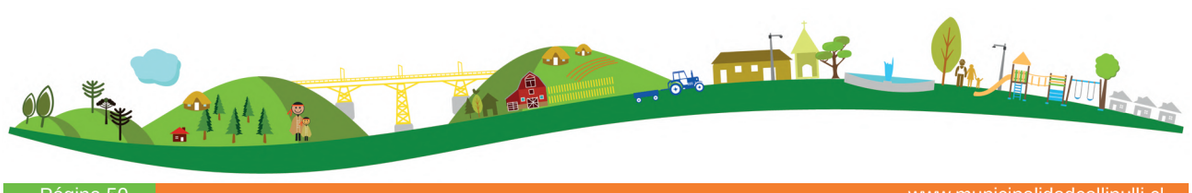

RESULTADOS

El documento que se presenta hoy a todas las vecinas y vecinos de nuestra comuna, es el producto de un trabajo de varios meses, que abarcó una amplia labor de participación ciudadana, en donde se recorrieron sectores rurales y urbanos de nuestra comuna, para escuchar las necesidades e inquietudes de sus habitantes.

Se desarrolló un trabajo metodológico, sistemático y ordenado para poder plasmar de manera eficiente y veraz el sueño de un Collipulli sustentable, participativo, inclusivo, intercultural y con enfoque de género. Los diferentes Ejes, Lineamientos y Objetivos Estratégicos fueron desarrollados de forma amplia para poder obtener un documento flexible que permita ser modificado de acuerdo a las necesidades y urgencias de los posibles imprevistos que puedan presentarse durante los 4 años de su ejecución.

Dentro de este documento se enmarcará el quehacer municipal, en tareas definidas año a año y ejecutadas por todo el personal municipal, siempre con los ojos puestos en el desarrollo y cuidado de nuestros vecinos y territorio.

Plan de Desarrollo Comunal
PLADECO 2023 – 2026